

RESOLUCION Nº 3824

ROMULO GALLECOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 3429 de 22 de Mayo de 1.973,

C O N S I D E R A N D O :

Que el 22 de Julio de 1974 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, Abg. Eustorgio V. Tandazo Maridueña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PAPELERA NACIONAL S.A.":

Que el Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra, Presidente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos:

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe Nº 74-886-DIA. de 21 de noviembre, 1974, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura:

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "PAPELERA NACIONAL S.A.", por la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, representado por cincuenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro "Libro de Industriales", de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

.....

Guayaquil, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.
El Registrador de la Propiedad.

... 2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 38 de Guayaquil, tome
razón del contenido de la escritura que se
ro de 1961, por la cual se constituyó la compañía; igualmente, que al
de 1966, por la cual se aumentó el capital y se reformó los estatutos
sociales.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en
uno de los periódicos de mayor circulación en
esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 22 de Julio de --
1974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Guayaquil, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y
cuatro.

Rómulo Gallegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Señor doctor-
Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los
veintinueve del mes de noviembre de mil novecientos setenta y --
cuatro.



Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resoluc. Nº 3824
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
"PAPELERA NACIONAL S.A."
Guayaquil, noviembre 29, 1974

pb.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fo-
jas 6.589 a 6.592; número 366 del Registro Mercantil, en el Libro
de Industriales; y, anotada bajo el número 21.334 del "epertorio."

Guayaquil, Diciembre veinte y siete de mil novecientos setenta y cuatro.
El Registrador de la Propiedad.

Jose Santiago Castillo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.035 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y uno; y, 4.435 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte y siete de mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.

Jose Santiago Castillo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 6.789 a 6.792; número 300 del Registro Mercantil, en el libro de Industrias; y, anotada bajo el número 21.334 del "epertorio."